

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

2417
No.20170901016P 4551...
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA DE
ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR
LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS TECNOLOGICOS
SSEOS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----

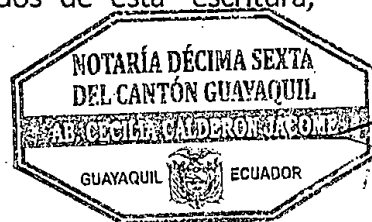


26/09/17 2.1.1

Ab. N° TRAMITE: 41563-0041-17

Not. DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy **veintinueve de Junio del dos mil diecisiete**,
ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública
Décima Sexta Titular de éste Cantón, comparecen por sus propios
derechos las siguientes personas: El señor **LUIS ANTONIO CHOEZ
RUIZ**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA SERVICIOS
TECNOLOGICOS SSEOS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta
como documento habilitante. El Compareciente declara ser de
nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
de profesión Ingeniero; con domicilio en Duran de transito por
esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y
contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente
por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1. así como examinados que fue en forma aislada y separada de
2 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
4 eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:**
5 Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su
6 cargo, una en la cual conste el cambio de denominación y reforma
7 de los estatutos de la compañía SERVICIOS TECNOLÓGICOS
8 SSEOS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento
10 de la presente escritura pública el señor Luis Antonio Choez Ruiz,
11 en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS
12 TECNOLÓGICOS SSEOS S.A., según consta del nombramiento que
13 se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO).** Mediante escritura pública celebrada
15 el tres (03) de febrero del dos mil dieciséis (2016), ante la
16 abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaría Pública Décimo Sexta del
17 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el trece (13) de febrero del dos mil dieciséis (2016),
19 se constituyó la compañía SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.
20 con un capital autorizado de mil dólares de los Estados Unidos
21 de América, capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados
22 Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones iguales,
23 indivisibles, ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados
24 Unidos de América, cada una. **DOS.DOS).** La Junta General de
25 Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS TECNOLÓGICOS
26 SSEOS S.A., en sesión realizada el veintisiete (27) de junio del dos
27 mil diecisiete (2017), resolvió por unanimidad aprobar la reforma
28 del Estatuto Social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA:**

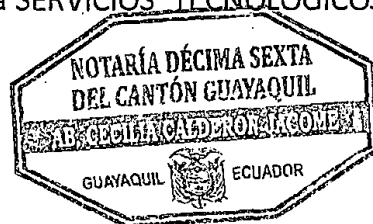
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria Décima Sexta del Cantón

Guayaquil

1 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Universal de
2 Accionistas de la compañía SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.
3 en sesión realizada el veintisiete (27) de junio del dos mil
4 diecisiete (2017), aprobó por unanimidad la reforma del estatuto
5 social de la compañía en los siguientes términos: "artículo
6 primero (1º): Nombre: El nombre de la compañía es NEXTCODE
7 S.A.". "artículo sexto (6º): Norma General: El Gobierno de la
8 compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su
9 administración al Presidente y/o Gerente General. La representación
10 legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General y/o
11 al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia
12 temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente
13 General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta,
14 ausencia o impedimento para actuar de este último será
15 reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al
16 titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de
17 CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente". **CLÁUSULA**
18 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Establecidos los
19 antecedentes mencionados, el señor Luis Antonio Choez Ruiz, por
20 los derechos que representa de la compañía SERVICIOS
21 TECNOLÓGICOS SSEOS S.A. en su calidad de Gerente General
22 declara bajo juramento: que se ha procedido la reforma de los
23 artículos primero y sexto de los estatutos de la compañía en
24 la forma establecida en el Acta de Junta General Universal de
25 Accionistas de fecha veintisiete (27) de junio del dos mil
26 diecisiete (2017), documento que se agrega a la presente escritura
27 pública. Además, el señor LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ, por los
28 derechos que representa de la compañía SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

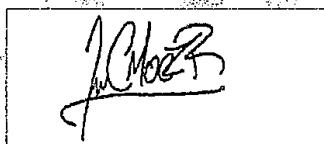


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

1 SSEOS S.A. en su calidad de Gerente General declara bajo juramento
2 que la compañía no mantiene contrato de obra pública con el Estado
3 y se encuentra en cumplimiento de todas las obligaciones con el
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conforme al artículo
5 ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
6 **AUTORIZACIÓN.-** Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las
7 formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente
8 escritura. **(Firmado).- HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA**
9 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra
10 firmada por CARLOS EDUARDO VELEZ FREIRE abogado profesional
11 con Matricula número diez mil quinientos treinta y nueve del
12 Colegio de Abogados del Guayas.- El otorgante comprueba su
13 identidad con su cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente
14 incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de
15 las mismas; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito
16 en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
17 la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
18 Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
19 identificación personal y generar el documento que se deberá
20 incorporar a este instrumento. La parte declara que la
21 información consignada al pie de su firma es veraz y contiene
22 el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias.
23 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
25 que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica
26 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
27 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
28 escritura, de todo lo cual doy fe.-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930113642

Nombres del ciudadano: CHOEZ RUIZ LUIS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHOEZ GUTIERREZ JOAQUIN ANTONIO

Nombres de la madre: RUIZ MANTILLA ANA MONSERRATE

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Cecilia Cecilia Trujillo
Santayla Pablosa Pablosa



N° de certificado: 175-033-96736



175-033-96736

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

CEDULA 05
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ RUIZ
LUIS ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO
09/05/1973
GUAYAS
GUAYACIL
BOLIVAR ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO
12/01/1973
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

093011364-2




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

CEDULA 05
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHOEZ RUIZ
LUIS ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO
09/05/1973
GUAYAS
GUAYACIL
BOLIVAR ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO
12/01/1973
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

093011364-2




CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

075
 JUNTA N°

075 - 045
 NUMERO

0930113642
 CEDULA

CHOEZ RUIZ LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYACIL
 CANTON
FEBRES CORDERO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1

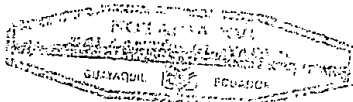



[Signature]

Al. Featila, Notario Jacobo
NOTARIA XVI - GUAYACIL
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 29 JUN 2017

NOVAIS



Guayaquil, 2 de Mayo de 2017

Ing.

LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ

Presente

De mi consideracion:

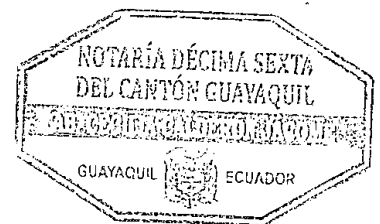
Me es grato poner a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A. reunida el dia 2 de Mayo del 2017 en esta ciudad de Guayaquil, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, elegir a usted como GERENTE GENERAL por un periodo estatutario de un año, contado a partir de su inscripcion en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolucion de la mencionada Junta, el GERENTE GENERAL es el REPRESENTANTE LEGAL, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representacion judicial y extrajudicial de la Compañia en forma individual. Las atribuciones vigentes del representante legal constan en la escritura del 3 de Febrero de 2016 otorgada ante la Notaria Decima Sexta del canton Guayaquil Ab. Cecilia Calderon Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 13 de Febrero del 2016.

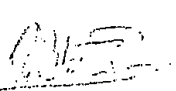
La Compañia fue constituida el 3 de Febrero de 2016, ante la Notaria Decima Sexta del Canton Guayaquil, Ab. Cecilia Calderon Jacome legalmente inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil bajo el No. 1663 del 13 de Febrero de 2016.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente,


Sr. Javier Pascual Gonzalez Villamar
C. C. 0924981582
Secretario de la Sesión



Agradezco y acepto la designacion de GERENTE GENERAL de la Compañia SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañias y demas legislacion pertinente. Guayaquil 2 de Mayo de 2017.


Ing. Luis Antonio Choez Ruiz
C.C. 0930113642



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.914

FECHA DE REPERTORIO:11/may/2017

HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.**, a favor de **LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ**, de fojas 20.457 a 20.460, Registro de Nombramientos número 5.513.

ORDEN: 19914

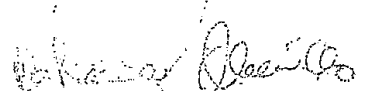
•VVRV2V9DUEG003H00000JH04

•A18UGL9D0001L19D00V0H74HE00P0•

•ALURKURSH00UAG00XSHG•

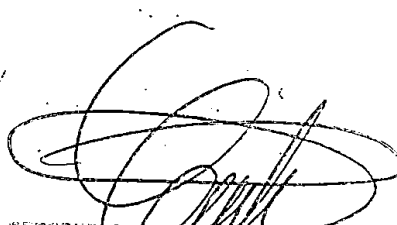
•95HPRJ9GRH090HVR0L00R50U•

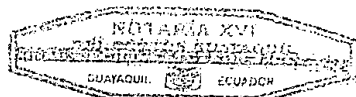
Guayaquil, 19 de mayo de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 29 JUN 2017 (1)
FOJA(S)



Nº 0109943



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992958472001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SSEOS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SANCHEZ JOSUE REINALDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTAS DEL SOL Barrio: S/N Calle: VIA A LA COSTA MZ 16A SL 19 Numero: 19 Interseccion: S/N Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: 8 Camino: S/N Referencia ubicacion: TERCERA CUADRA A LA IZQUIERDA ENTRANDO POR UNA FERRETERIA Celular: 0997034324 Email: info@sseos.com.ec Telefono Domicilio: 042671406

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

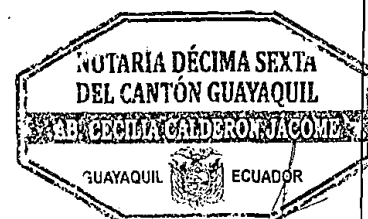
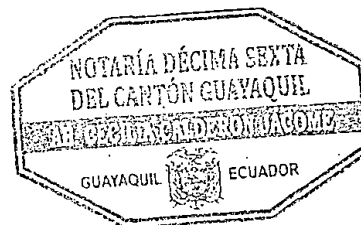
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000149255
Fecha: 19/02/2016 13:47:06 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992958472001

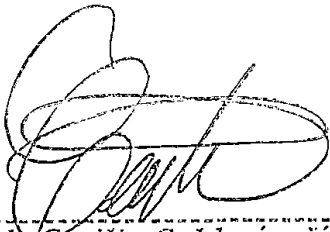
RAZÓN SOCIAL:

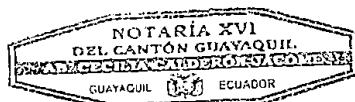
SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/02/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTAS DEL SOL Barrio: S/N Calle: VIA A LA COSTA MZ 16A SL 19 Numero: 19 Interseccion: S/N Referencia: TERCERA CUADRA A LA IZQUIERDA ENTRANDO POR UNA FERRETERIA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: 8 Camino: S/N Celular: 0997034324 Email: info@sseos.com.ec Telefono Domicilio: 042671406

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/02/2016
NOMBRE COMERCIAL: SSEOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTAS DEL SOL Barrio: S/N Calle: VIA A LA COSTA Numero: 19 Interseccion: S/N Referencia: TERCERA CUADRA A LA IZQUIERDA ENTRANDO POR UNA FERRETERIA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 8 Camino: VIA A LA COSTA Email: info@sseos.com.ec Telefono Domicilio: 042267140


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.
Guayaquil, 29 JUN 2017 1 FOJA(S)



Código: RIMRUC2016000149255

Fecha: 19/02/2016 13:47:06 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días de junio del dos mil diecisiete, a las diez horas, en 9 de Octubre 109 y Malecón, cuarto piso oficina 1 se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.** con capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones, indivisibles, ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América, domiciliada en Guayaquil; con la concurrencia de los accionistas Luis Antonio Choez Ruiz, propietario de 200 acciones; y, Eduardo Andrés Carvaca Morán, propietario de 200 acciones, con derecho a 200 votos cada uno.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías y artículo octavo del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.**, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que serán tratados en el orden del día. Preside la sesión el señor Eduardo Andrés Carvaca Morán y actúa como secretario de la Junta el señor Luis Antonio Choez Ruiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por tratarse de una Junta Universal, ésta debe estar de acuerdo unánimemente en el único punto de orden del día a tratarse y resolverse, y que es el siguiente:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

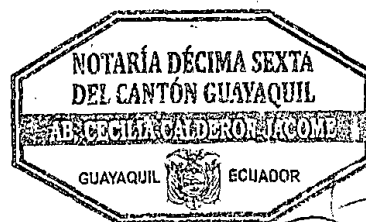
PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DURACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, y estando de acuerdo lo accionistas en tratar y resolver sobre los puntos del orden del día antes reproducido, el Presidente de la sesión Eduardo Andrés Carvaca Morán, declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. En función de ello dispone que Secretaría proceda a leer el primer punto del orden del día para conocer y resolver sobre el mismo.

PUNTO UNO.-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Después de las deliberaciones y análisis correspondiente, la Junta General de Accionistas resuelve cambiar el nombre de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A** por **NEXTCODE S.A.**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

Por lo que se procede a la reforma del artículo primero del Estatuto Social y aprueban que en lo sucesivo deberá decir lo siguiente:

"Artículo Primero (1º).- Nombre: El nombre de la compañía es NEXTCODE S.A.".

Acto seguido la Junta General pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día que dice:

PUNTO DOS.-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DURACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

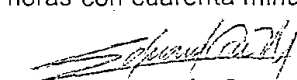
Después de las deliberaciones y análisis correspondiente, la Junta General de Accionistas resuelve que el plazo de duración de los administradores será de 5 años.

Por lo que se procede a la reforma del artículo sexto Estatuto Social y aprueban que en lo sucesivo deberá decir lo siguiente:

"Artículo Sexto (6º) .- Norma General: El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. **El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegidos indefinidamente".

Como consecuencia de lo anterior se procede también a autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de reforma de Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, concediéndole el tiempo necesario al señor secretario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por la Junta General de Accionistas, una vez que se reinstaló, es aprobada por unanimidad, incluido el Presidente de la sesión, firmando para constancia el Presidente, y el Secretario que certifica; suscriben en unidad de acto, siendo las diez horas con cuarenta minutos.


Eduardo Andrés Carvaca Morán
C.C. 092888239-8
Presidente
Accionista


Luis Antonio Choez Ruiz
C.C. 093011364-2
Secretario de la Junta- Gerente General
Accionista





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

303332

No. de RUC de la Compañía:

0992958472001

Nombre de la Compañía:

SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0928882398	CARVACA MORAN EDUARDO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N
2	0930113642	CHOEZ RUIZ LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Después, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/06/2017 12:36:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001347014

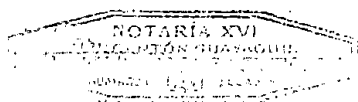
29/06/2017 12:36:23

[Firma]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil,

29 JUN 2017

FOJA(S)



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del Cantón
Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL
SEÑOR LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
TECNOLOGICOS SSEOS S.A.

POR LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A

R.U.C No. 0992958472001

Sr. LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0930113642

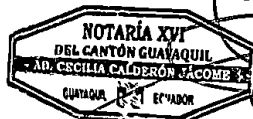
TELF: 0998538521

DIRC: Recreo, 2da Etapa, Mz 201, V 24, Duran.

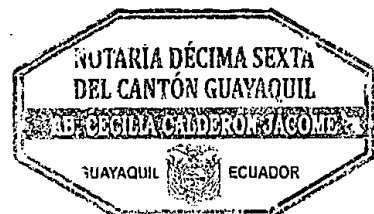
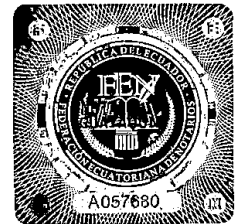
CORREO: luis.choezr@gmail.com

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA-TITULAR XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE tenen TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000074088



20170901016002130

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016002130

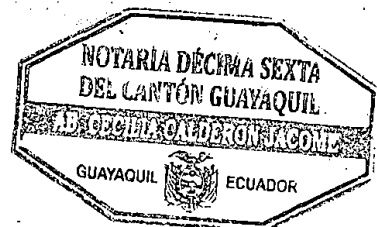
MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P04551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992958472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003130
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

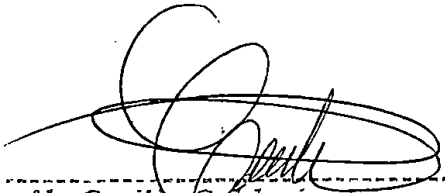
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003130**, dictado por la Abogada **MONICA GONZALEZ COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**, el nueve de agosto Del Dos Mil Diecisiete, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.**- celebrada el veintinueve de junio del dos mil diecisiete, ante la Notaria titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2017.-


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

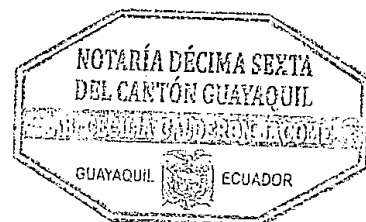
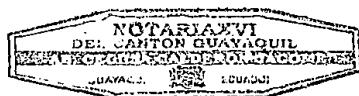



Ab Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil

08 SEP 2017

FOJA(S)





Factura: 001-003-000074087



20170901016002129

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20170901016002129

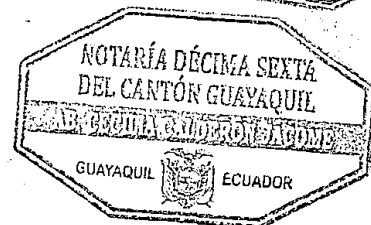
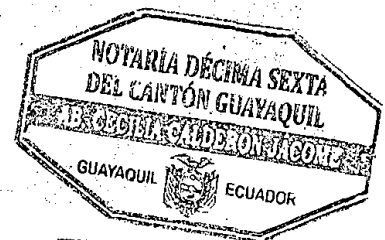
MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P01269

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992958472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003130
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



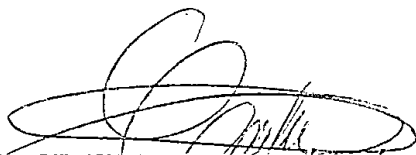
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

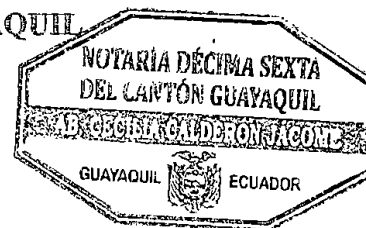
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003130**, dictado por la Abogada **MONICA GONZALEZ COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**, el nueve de agosto Del Dos Mil Diecisiete, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A. OTORGADA POR CARVACA MORAN EDUARDO ANDRES Y OTROS.-** celebrada el tres de febrero del dos mil dieciséis, ante la Notaria titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2017.-



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

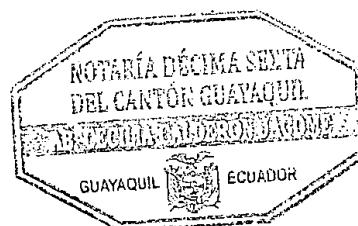


Ab Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil

08 SEP 2017

FOLIA(S)





Factura: 001-004-000014335



20170901016001498

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016001498

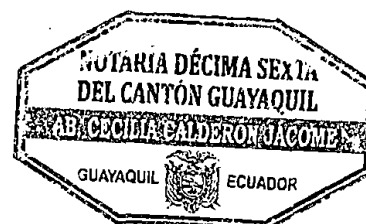
NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME- NOTARIA DECIMA SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (13:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ANTONIO CHOEZ RUIZ POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHOEZ RUIZ LUIS ANTONIO	REPRESENTANDO A SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A.	CÉDULA	0930113642
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS CHOEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0930113642

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000014334



20170901016P04551

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

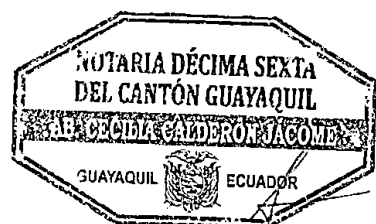
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P04551						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2017, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHOEZ RUIZ LUIS ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0930113642	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003130

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 29 de junio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable mediante memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1057-M** del 09 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.**, por la de **NEXTCODE S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura en la parte pertinente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1057-M** del 09 de agosto de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 09 de agosto de 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/MNAC
Exp. No. 303332
Trámite Principal No. 41663-0041-17



1.4.1

26/08/17

41663

Nº TRAMITE: 41663-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.107
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00003130, dictada por la Subdirector de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO, el 9 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A. por la de NEXTCODE S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 38.311 a 38.325, Registro Mercantil número 3.322. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40107



Guayaquil, 19 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0185433